ADENDA B del Contrato N° 02/2015

"REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL"

PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR

El presente contrato, celebrado entre la **Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)** con domicilio en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, representada para este acto por la Ministra **Sra. MARCELA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 618.781, en lo sucesivo llamado "El Comprador", por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.** con domicilio en Avenida Artigas 1921, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSE DANIEL BOGARÍN CANALE**, con Cédula de Identidad N° 573.053 en lo sucesivo llamado "El Proveedor", por la otra, de común acuerdo convienen en modificar la vigencia del Contrato N° 02/2015 suscripto en fecha 09 de julio y aprobado según No Objeción del BID CPR/C/2015/1086 de fecha 11 de junio y Resolución de autorización de Adjudicación SENATUR N° 558 de fecha 02 de julio de 2015.

Por lo que queda convenido que el Numeral 3 "Duración/Vigencia" queda redactado de la siguiente forma:

3. Duración/Vigencia: Una vez firmado por las partes interesadas, la presente adenda entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2.018 y hasta el 31 de diciembre de 2.018.

Asimismo, queda convenido que los términos y condiciones del contrato original y de la Adenda A suscritos permanecerán inalterables.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Asunción, República del Paraguay, a los..21... días del mes de..diciembre de 2.017.---

Firmado por: _____ **MARCELA BACIGALUPO**, Ministra Secretaria Ejecutiva

Firmado por: _____ **JOSE DANIEL BOGARIN CANALE**, Director - Gerente

JR. JOSE D. BOGARIN C.
Director
Automotor